### GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHONTADURO

Registro oficial N° 193 del 27 de octubre del 2000 RIOVERDE-CHONTADURO-ESMERALDAS



# **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

# RESOLUCION DEL GADP RURAL DE CHONTADURO ACTA DE SESION N°18

**QUE.-**En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°69.- P**residente o Presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral;

**QUE.-**En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°70.-**Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-**literal b.**-Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

**QUE.-**En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°70.-**Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-**literal c.-**Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

**Que**, En el COOTAD Artículo 70.- Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural. -Literal ´L'. -Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de acuerdo con la ley. Los convenios de créditos o aquellos que comprometan el Patrimonio Institucional requerirán autorización de la Junta Parroquial Rural;

Que, A los veintinueve días del mes de septiembre del año 2025 en Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Chontaduro en el PUNTO SEXTO.- INFORME DEL CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA CHONTADURO.- Cinco vocales asistentes, Señor presidente Ángel Fernando Macías Vera, Señorita vicepresidenta Yajaira Lugo Valencia, Señor Vocal Principal Angel Heriberto Bravo, Señor Vocal Principal Edwin Mina Preciado; y, Vocal Principal Lcda. Carmen Zamora Vernaza: Acompañaran a los eventos culturales de Chontaduro

**DISPOSICIÓN.-**La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHONTADURO

Registro oficial N° 193 del 27 de octubre del 2000 RIOVERDE-CHONTADURO-ESMERALDAS



**COMUNIQUESE.-**Dado y firmado por la máxima autoridad, quien certifica en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Chontaduro del Cantón Rioverde, Provincia de Esmeraldas, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

